Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ES COPIA FIEL

Abog. Rosa Soralda Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

RESOLUCIÓN Nº 1303/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA DE USO INSTITUCIONAL, LLAMADO PLURIANUAL".

San Lorenzo, 11 de agosto de 2015

VISTO

La providencia de fecha 06 de agosto de 2.015 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 959, en el cual solicitan la Resolución de adjudicación del llamado para la "**Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA de Uso Institucional.**"; y

CONSIDERANDO

La solicitud de referencia se encuentra respaldada por Memorándum Nº 186, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 15/2.015 del 06 de agosto de 2.015, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "**Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA de Uso Institucional**", Llamado Plurianual realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 40 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución,

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; art. 33 Inc. a) y art. 34;

El Decreto Nº 21.909/2.003, reglamentaria de la Ley 2.051/2.003;

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se modifican los Artículos 18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118 y 125 del Decreto Nº 21.909/2003";

La Ley Nº 3.439/2.007, Que modifica la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.386/2.015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.015";

El Decreto Nº 2.929/2.015 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386/2.015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.015";

La Ley 4.995/2.013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; en el art. 43 inc "g";

La Resolución de Decano Nº 160/2.015, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015";

La Resolución de Decano Nº 326/2.015, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2.015;

La Resolución Nº821/2015, por la cual se autoriza el Llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kyocera de Uso Institucional con la Firma Shirosawa Company S.A.I.C. – Contrato Abierto, Llamado Plurianual. Cód. 40.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1182/2.015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta las vías precitadas y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LML/RSBM/ksrd
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA DE USO INSTITUCIONAL, LLAMADO PLURIANUAL".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 15/2.015 del 06 de agosto de 2.015, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "**Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA de Uso Institucional**", Llamado Plurianual realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 40 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA de Uso Institucional" *CÓD. 40***, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 40 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle;

ES COPIA FIEL
Abog. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones)** y a la suma mínima de **Gs. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil)** I.V.A. incluido, para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA de Uso Institucional"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación a los Grupos de Gastos: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, por el monto total de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** y **590. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES** con Fuentes de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 y el saldo de **Gs. 45.000.000. (Guaraníes cuarenta y cinco millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2.016 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.**

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/RSBM/ksrd
Secretaría General